



## **UNIDAD DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**

VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO  
NACIONAL: EL PODER AÉREO EN APOYO AL  
CONTROL DEL MAR.

Eduardo Cárdenas Tovar

Quinto Entregable

29/07/2022

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Introducción.....  | 3  |
| Funcionamiento del Puesto de Operaciones de Avanzada en Manta..... | 5  |
| La Aviación de Patrulla de la Fuerza Aérea Brasileña.....          | 16 |
| Control y Protección del Territorio Marítimo Nacional.....         | 21 |
| Conclusiones.....  | 27 |
| Bibliografía.....  | 29 |

## **VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO AÉREO NACIONAL: EL PODER AÉREO EN APOYO AL CONTROL DEL MAR.**

### **Introducción**

La conformación de los Estados nacionales tuvo su origen durante la transición del feudalismo al capitalismo. No puede ser explicada sino dando cuenta de la multiplicidad de factores que intervinieron y que se retroalimentaron en un proceso que llevó varios siglos. El pueblo, el territorio y la soberanía se funden en el Estado-nación, hoy no es posible prescindir del Estado y es la forma de organización política aceptada por todas las sociedades modernas.

La seguridad de los ciudadanos ha sido concebida, desde el ámbito de la teoría política, como uno de los principales fines del Estado. Desde la modernidad, periodo histórico en el que surge y se consolida el Estado - nación como forma de organización política, se entendió la preservación de la vida de los individuos que componen el cuerpo social como uno de los principales objetivos por los cuales se concibió el Estado, si no el más importante; así la seguridad se constituye en su función elemental, sin la cual el Estado no puede desarrollar otras funciones que le han sido atribuidas, especialmente en el marco contemporáneo de un Estado Constitucional de Derechos.

Por tal razón, los Estados deben adaptarse a los desafíos que se presentan en cada contexto particular, en materia de seguridad. El deber de preservar la vida de los ciudadanos obliga al Estado a responder a aquellos actores y escenarios que significan una amenaza potencial contra su población. Por ello, es importante entender los nuevos desafíos en materia de seguridad y la manera cómo los Estados pueden responder a ellos.

La Política de Defensa Nacional del Ecuador publicada en diciembre de 2018, determina el derecho soberano del Estado ecuatoriano a identificar sus prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, todo esto en el marco hemisférico donde los Estados afirman que la cooperación para enfrentarlas se fundamenta en valores compartidos y enfoques comunes. (POLITICA DE DEFENSA NACIONAL DEL ECUADOR, 2018)

En este sentido, el Estado ecuatoriano debe adaptar sus Fuerzas Armadas a los desafíos de seguridad que impone un escenario de globalización, donde la presencia de

nuevas amenazas a la seguridad del Estado y su población exige el desarrollo de las capacidades necesarias, para responder con eficacia y oportunidad los requerimientos de empleo de sus unidades.

En los últimos años el Ecuador está enfrentando a la amenaza del narcotráfico, la misma que se ha proliferado en el mundo por la creciente demanda de estupefacientes, convirtiéndola en el principal factor generador de violencia e inestabilidad en la región. Esta actividad ilícita transnacional involucra a actores no-estatales, y demanda respuestas que van más allá de la disuasión militar. La proximidad geográfica a Colombia y Perú, ambos productores de coca, es sin duda la principal vulnerabilidad del Ecuador en relación al narcotráfico, ya que es utilizado como zona de tránsito, acopio, y sitio de exportación de la droga que sale desde sus costas por vía marítima hacia los Estados Unidos y Europa.

A fin de cumplir con el mandato constitucional, la Armada del Ecuador tiene como misión fundamental proveer defensa y seguridad en los espacios marítimos, además, conforme al marco legal nacional, la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, establece en su artículo No 9, que la Fuerza Naval del Ecuador es la Autoridad Marítima Nacional.<sup>1</sup>

Por principio, dada la naturaleza y extensión de nuestro mar, su control es imperfecto y sólo puede ser local y temporal. El control requiere de buques y personas que realicen permanentemente acciones de vigilancia. Esto sin embargo es irreal, ya que los recursos son escasos y limitados, llevándonos a la necesidad de requerir del apoyo de otro componente de las Fuerzas Armadas como es la Fuerza Aérea, quien con sus medios aéreos y equipos tecnológicos puede complementar las acciones de vigilancia, monitoreo y seguimiento.

En este contexto, el desarrollo del presente artículo partirá de la formulación de la siguiente pregunta: ¿cómo puede incidir en el control del mar territorial ecuatoriano la utilización de las capacidades de la Fuerza Aérea en apoyo a las acciones que desarrolla la Fuerza Naval? Para responderla se propone una revisión sobre los siguientes aspectos. Primero, se realizará una evaluación del funcionamiento del Puesto de Operaciones de

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, 2021

Avanzada de los Estados Unidos (FOL, por sus siglas en inglés), que operó desde la Base Aérea de Manta, unidad perteneciente a la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Segundo, se realizará una breve descripción de las misiones que realiza la Patrulla de Aviación Marítima de la Fuerza Aérea del Brasil para la protección y el control del mar. Tercero, se abordará varias consideraciones sobre el control y protección del territorio marítimo nacional. Finalmente, se plantearán algunas conclusiones.

### **Funcionamiento del Puesto de Operaciones de Avanzada en Manta.**

Ante el cierre de la antigua base de Howard perteneciente a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos ubicada en Panamá, el 1 de noviembre de 1999, como resultado de los Tratados Torrijos-Carter, que especificaban que se cerrarían las instalaciones militares estadounidenses en la antigua Zona del Canal de Panamá y se entregarían al gobierno panameño, el gobierno de los Estados Unidos logró establecer acuerdos con Ecuador y Holanda para acceder a las bases de Manta, Aruba y Curazao, y de esta manera reemplazar a la base Howard desde donde se realizaban operaciones militares en la región.

El Puesto de Operaciones de Avanzada (FOL), operó en el Ecuador desde 1999 hasta el 2009, fue conocido como la “Base de Manta”, y tenía el propósito específico de realizar actividades aéreas antinarcóticos cuya información se ponía a disposición de la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y la Policía Nacional, según correspondía.

Esta base, se dijo en su momento, serviría exclusivamente para realizar operaciones de control y detección aérea de narcotráfico, dentro del marco de operaciones planteado por el Comando Sur de las Fuerzas Armadas estadounidenses, para defender los intereses de ese país y avanzar en la lucha antinarcóticos que llevan adelante los estadounidenses.

Como regularmente ocurre en la política internacional, todo el proceso de instalación, funcionamiento y posterior retiro de la Base de Manta, no constituyó un conjunto de acciones aisladas, más o menos producidas al azar, sino que fueron parte de una estrategia concatenada, llevada adelante dentro de un contexto global, en el escenario mundial dentro del cual se desarrollan las Relaciones Internacionales entre Ecuador y Estados Unidos. Y es dentro de este contexto donde se verifica la ejecución de toda la relación enmarcada en contactos e intercambios de la más variada naturaleza entre ambos actores.

El nombre oficial del Convenio de Concesión fue: “Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente al acceso y uso de los Estados Unidos de América de las Instalaciones en la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta para actividades aéreas antinarcóticos”. Este acuerdo fue suscrito el 12 de noviembre de 1999 y publicado en el Registro Oficial número 340, el 16 de diciembre de 1999. Por parte ecuatoriana lo firmó el Ministro de Relaciones Exteriores de la época, doctor Benjamín Ortiz Brennan, y, por los Estados Unidos, el Negociador para asuntos del hemisferio Occidental, señor Richard C. Brown. El 17 de noviembre de 1999, mediante Decreto Ejecutivo 1505, el Presidente del Ecuador, doctor Jamil Mahuad Witt, ratificó el Acuerdo, esta ratificación fue publicada en el Registro Oficial 326, del 25 de noviembre de 1999.

En virtud del acuerdo, ratificado por el gobierno de Gustavo Noboa (2000-2003), Ecuador permitió a las fuerzas estadounidenses el uso de la Base Aérea, así como del puerto de Manta y las instalaciones conectadas a la Base, de forma gratuita.

Este acuerdo también le dio a los Estados Unidos:

- El derecho a sobrevolar el país y recibir el mismo trato que las aeronaves de la Armada del Ecuador en los puertos marítimos del país;
- El derecho a recibir y transmitir telecomunicaciones sin inspecciones, licencias, reglamentos, derechos, impuestos directos o indirectos, cargos y tasas que perciba el Ecuador;
- Inmunidad para el personal involucrado en el acuerdo, así como para sus familiares, quienes en caso de ser detenidos por las autoridades ecuatorianas serían entregados inmediatamente a funcionarios estadounidenses; y
- El derecho de los estadounidenses que trabajaron en la base a ingresar y salir de Ecuador con identificación estadounidense sin tener que pagar impuestos, y mucho menos impuestos sobre la renta o la propiedad, posesión, uso o transferencia de los bienes que trajeron a Ecuador.

En relación al Comando y Administración, la máxima autoridad era el Comandante de la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana de Manta, el Administrador del FOL era nombrado por la Fuerza Aérea de Estados Unidos quien ejercía su responsabilidad de Agencia Ejecutiva en la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta. El administrador

del FOL era el representante militar del Gobierno de los Estados Unidos de América y se desempeñará como el enlace principal del FOL con la autoridad homóloga de la nación anfitriona, en cooperación con el Embajador Estadounidense y el Comandante en Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos de América.

En lo que se refiere al personal norteamericano desplegado en la Base Aérea de Manta, en operaciones normales comprendía una cifra aproximada de 250 a 300 miembros de personal estadounidense. Previa notificación y si fuera necesario para hacer frente a los requerimientos antinarcóticos, este número se podía elevar, de una manera provisional a 475 personas.<sup>2</sup>

Como parte del Convenio, y a fin de facilitar las operaciones aéreas antidrogas, los Estados Unidos gastó \$62 millones de dólares para construir o mejorar la infraestructura de la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta<sup>3</sup>, esto incluía la ampliación y el mejoramiento de la pista con puntos de aterrizaje de hormigón en cada extremo, una nueva plataforma de aviones de hormigón para manejar cuatro aviones de estructura grande y cuatro aviones de estructura mediana, drenaje pluvial, la construcción de hangares, alojamiento, facilidades logísticas, dotación de un servicio contraincendios, iluminación de la pista/calles de rodaje, generadores y distribución eléctrica.

Una vez finalizada la construcción de la pista, el número de aeronaves del Gobierno de los Estados Unidos con operaciones en la Base Aérea de Manta, estaba limitado a cuatro aeronaves de tamaño grande (tales como E-3 AWACS, y KC-135) y cuatro de tamaño mediano (tales como el USN/ USCS P-3 Orión, El Grumman E-2 Hawkeye, C-130, y el Cessna Citation C-550). Y para el abastecimiento logístico se utilizaban aeronaves de transporte aéreo tales como el Lockheed C-130, C-141, C-17 y C-5 Galaxy, de acuerdo a las necesidades.

La posición geográfica de la Base de Manta era considerada como un punto estratégico en la región para la ejecución de operaciones aéreas antinarcóticos, ya que brindaba una mayor capacidad de cobertura de detección y monitoreo en la sub zona comprendida sobre Colombia, Perú y Bolivia, además que permitía operar hasta con 3 aviones durante el día o la noche y en cualquier condición meteorológica, esta situación

---

<sup>2</sup>manta (inredh.org)

<sup>3</sup> <https://www.globalsecurity.org/military/facility/manta.htm>

la llevó a ser apreciada por el Comando Sur, como la principal base antidrogas en Sudamérica.

Una operación normal antidrogas que se realizaba desde el FOL de Manta, incluía la participación de dos aviones E-3 AWACS que con su potente radar a bordo ofrecía una vigilancia avanzada, proporcionando a la tripulación datos muy precisos sobre cualquier aeronave que opere a baja altura, su alcance cubría 360 grados en 400 kilómetros a la redonda y en cualquier condición climatológica. Al mismo tiempo podía rastrear e identificar contactos marítimos, proporcionando apoyo de coordinación a la fuerza inter-agencial conjunta de superficie.

Se sumaban a esta operación un avión mediano que podía ser un E-2 o un C-130, dotados con sistemas infrarrojos que volaban a mediana altura; con la información y direccionamiento del avión E-3 localizaban y seguían a la embarcación sospechosa de llevar droga, hasta realizar una confirmación visual y fotográfica. Todos estos datos eran enviados al Centro Key West, en la Florida, que se constituía en el eje donde se analizaba y se procesaba la información. Desde este Centro se coordinaba con los diferentes componentes marítimos la participación de las lanchas, corbetas o guardacostas más cercanos para proceder a la detención de la embarcación. Una misión antidrogas tenía una duración aproximada de siete horas; cuando se requería un mayor tiempo de vuelo, se utilizaba al avión cisterna KC-135, para realizar el reabastecimiento en vuelo de las otras aeronaves, extendiendo su alcance y autonomía de vuelo.

Si los aviones E-3 AWACS detectaban en su sector de vigilancia una aeronave sin identificación, y que posiblemente efectuaba un vuelo con carga ilegal en aguas internacionales, procedían a realizar un enganche del objetivo para mantenerlo en su pantalla, mientras pasaba la información al Centro Key West. El Centro de Control daba las disposiciones para que sean los aviones F-15, que operaban desde Curazao y Aruba como parte de la Operación Coronet Nighthawk<sup>4</sup>, quienes intercepten a las aeronaves inmersas en el transporte de drogas.

La Operación Coronet Nighthawk (1990–2001) fue una de las muchas operaciones que se llevaron a cabo a principios de la década de 1990, por parte de la Fuerza Aérea

---

<sup>4</sup> [https://www.globalsecurity.org/military/ops/coronet\\_nighthawk.htm](https://www.globalsecurity.org/military/ops/coronet_nighthawk.htm)

Norteamericana, para detener la entrada de drogas a los Estados Unidos desde América Central y América del Sur. La idea de la operación era tener un despliegue operativo rotativo de aviones que estuvieran alertas las 24 horas del día, los 7 días a la semana en caso de que surgiera la necesidad de identificar una aeronave desconocida. La operación se desarrolló desde la Base de Howard en Panamá. Con el cierre de esta base en el 2001, la operación se trasladó a Curazao y Aruba, cerca de las Antillas Holandesas.

Desde su llegada a la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta, las fuerzas estadounidenses forjaron una fuerte relación profesional con sus homólogos ecuatorianos, compartiendo las tareas necesarias para que las operaciones se llevaran a efecto dentro de los más altos estándares de ejecución. Por ejemplo, la Fuerza Aérea Ecuatoriana era responsable de la seguridad del perímetro externo, mientras que las fuerzas de seguridad de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos eran responsables de la seguridad interna. Las dos organizaciones compartían un centro de seguridad combinado y un departamento de bomberos conjunto.

Desde el inicio de la ejecución del Convenio, la presencia militar estadounidense en Manta generó controversias en ciertas organizaciones sociales del Ecuador y de la región, argumentando la pérdida de soberanía del país y por la expansión de la política imperialista de los Estados Unidos en Sudamérica. Cuando Rafael Correa, presentó su plan de gobierno siendo candidato a la presidencia de la república en el año 2006, lo enfocó en cinco ejes denominados revoluciones, uno de ellos concernía a la soberanía<sup>5</sup>, Correa como un compromiso de campaña electoral prometió repetidamente que no renovarían el acuerdo cuando éste expirara, y así lo cumplió al ser elegido como nuevo presidente del Ecuador. El gobierno ecuatoriano informó a los Estados Unidos en julio de 2008 que no renovarían el contrato de arrendamiento del Puesto de Operaciones de Avanzada cuando este expire en noviembre de 2009.

Los motivos que se alegaron para la no renovación fueron que el Acuerdo era inconstitucional, debido a que atentaba a la Nueva Constitución del país, por la violación a los derechos y a la soberanía del país. Para respaldar este argumento en la Constitución de Montecristi aprobada en 2008 se incorporó en el artículo 5, lo siguiente:

---

<sup>5</sup> <http://www.latinreporters.com/equateurRafaelCorreaPlandeGobiernoAlianzaPAIS.pdf>

*“...El Ecuador es un territorio de paz. No se permitirá el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares. Se prohíbe ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras...”<sup>6</sup>*

Como consecuencia de la no renovación del Acuerdo, el 17 de julio de 2009, se realiza el último vuelo antinarcoóticos de los Estados Unidos desde el Puesto de Operaciones Avanzadas en Manta, posteriormente el 18 de septiembre se desarrolló una ceremonia de finalización de las operaciones y entrega de las instalaciones a las autoridades de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.<sup>7</sup>

Durante los 10 años de operación, entre otros logros destacados por la Embajadora de los Estados Unidos en el Ecuador Heather Hodges, señaló que el FOL apoyó 5.750 vuelos antinarcoóticos, contribuyendo a la incautación de 1.800 toneladas métricas de estupefacientes ilegales valoradas en \$36 mil millones de dólares.<sup>8</sup>

Con el paso del tiempo se confirmó que la no renovación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente al acceso y uso de los Estados Unidos de América de las Instalaciones en la Base de Manta para actividades aéreas antinarcoóticos, tenía como motivo el compromiso al que llegó el ex presidente Correa con el líder guerrillero de las FARC Jorge Briceño alias “Mono Jojoy”, quien a cambio del dinero recibido para la campaña presidencial del 2006 se comprometía a “algunos acuerdos”<sup>9</sup>. Uno de estos acuerdos lógicamente se deduce que era la salida del Puesto de Operaciones de Avanzada de Manta, ya que su accionar afectaba ostensiblemente el negocio de las drogas en la que participaban estas fuerzas insurgentes.

Otra de las causas principales para la no renovación del Acuerdo fue la acusación de que la información de inteligencia que recibió el gobierno colombiano para realizar el ataque a Angostura el 1 de marzo del 2008, provino del FOL de Manta. El ataque a Angostura es conocido como la Operación Fénix, ejecutada por aviones de la Fuerza Aérea Colombiana en contra de un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionaria

---

<sup>6</sup> Constitución de la República del Ecuador, 2008

<sup>7</sup> <https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/133168-ceremonia-de-despedida-para-la-fol/>

<sup>8</sup> <https://www.globalsecurity.org/military/facility/manta.htm>

<sup>9</sup> <https://www.reuters.com/article/oestp-colombia-ecuador-guerrilla-idESMAE56H02920090718>

de Colombia (FARC), ubicado en la provincia de Sucumbíos a dos kilómetros de la frontera con Colombia. En este ataque murieron el segundo a bordo de las FARC, Edgar Devia alias Raúl Reyes y un grupo importante de subversivos; se conoce que Reyes se desplazaba con mucha libertad a territorio colombiano y recibía permanentes visitas de sus simpatizantes de varios países, especialmente de México. Se debe resaltar las palabras del presidente Uribe quién pidió disculpas al pueblo ecuatoriano por el bombardeo a nuestro territorio y en sus memorias declara que: *“se vio obligado a no informarle a Rafael Correa sobre la Operación Fénix porque temía que Correa, con seguridad, les iba a alertar a los subversivos”*<sup>10</sup>.

Indudablemente las operaciones que se realizaron desde el FOL de Manta no solo estaban destinadas a la lucha contra el narcotráfico en nuestro mar territorial, sino que parte de su esfuerzo era dirigido a apoyar al Plan Colombia que había sido firmado previamente entre Colombia y Estados Unidos. Para cumplir con este propósito, oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana participaban como parte de la tripulación en los aviones norteamericanos.

El funcionamiento del Puesto de Operaciones de Avanzada de los Estados Unidos en la Base Aérea de Manta alcanzó los resultados esperados en la lucha contra el narcotráfico, la posición privilegiada de Manta en el océano Pacífico era un punto perfecto de monitoreo. Las características geopolíticas de Manta, sus aguas profundas que facilitaban el anclaje de embarcaciones de gran calado y las cortas distancias de Colombia y Panamá lo hacían un lugar sumamente atractivo para la coordinación de operaciones estadounidenses. Del mismo modo mejoró sustancialmente la incautación de drogas que, de acuerdo con el Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales del Ecuador, ascendió a 1758TM entre los años 1999 y 2009 en 7726 misiones en la costa del Pacífico<sup>11</sup>.

Figura No 1: Comparativo de aprehensiones de droga 1999 - 2011

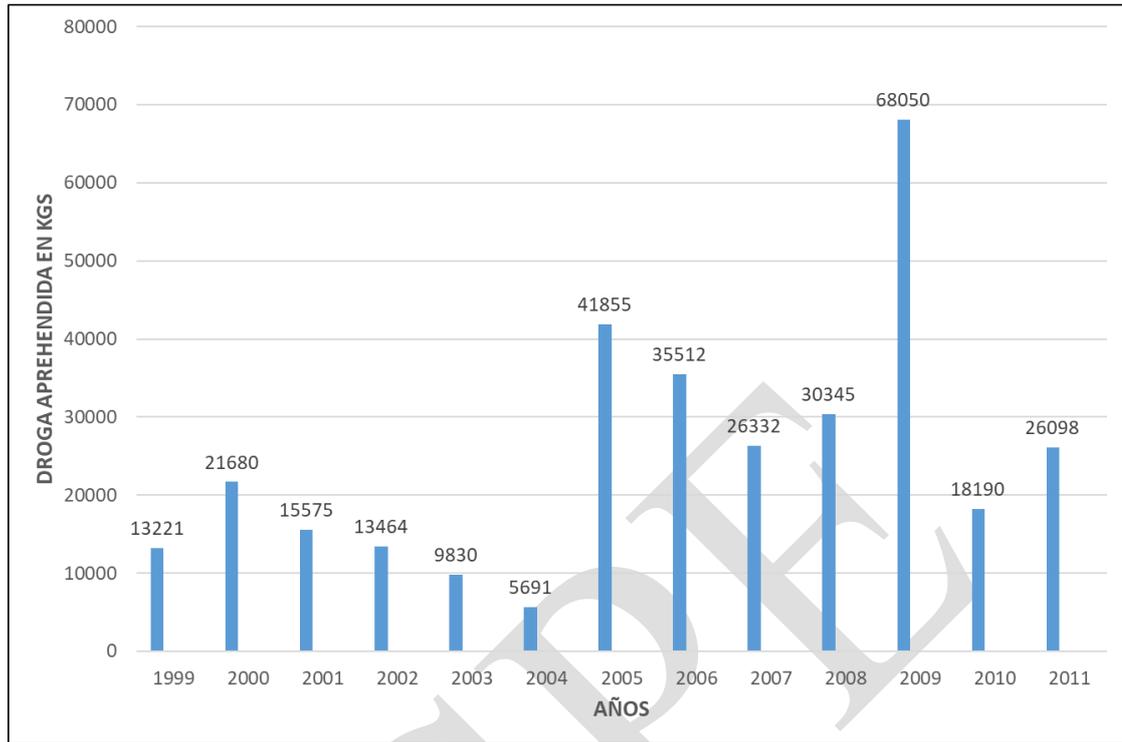
---

<sup>10</sup> <https://www.larepublica.ec/blog/2020/05/31/ataque-angostura-danos-correa/>

<sup>11</sup>

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5117/Tesis%20Silvia%20Ben%C3%ADtez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## COMPARATIVO DE APREHENSIONES DE DROGA 1999 - 2011

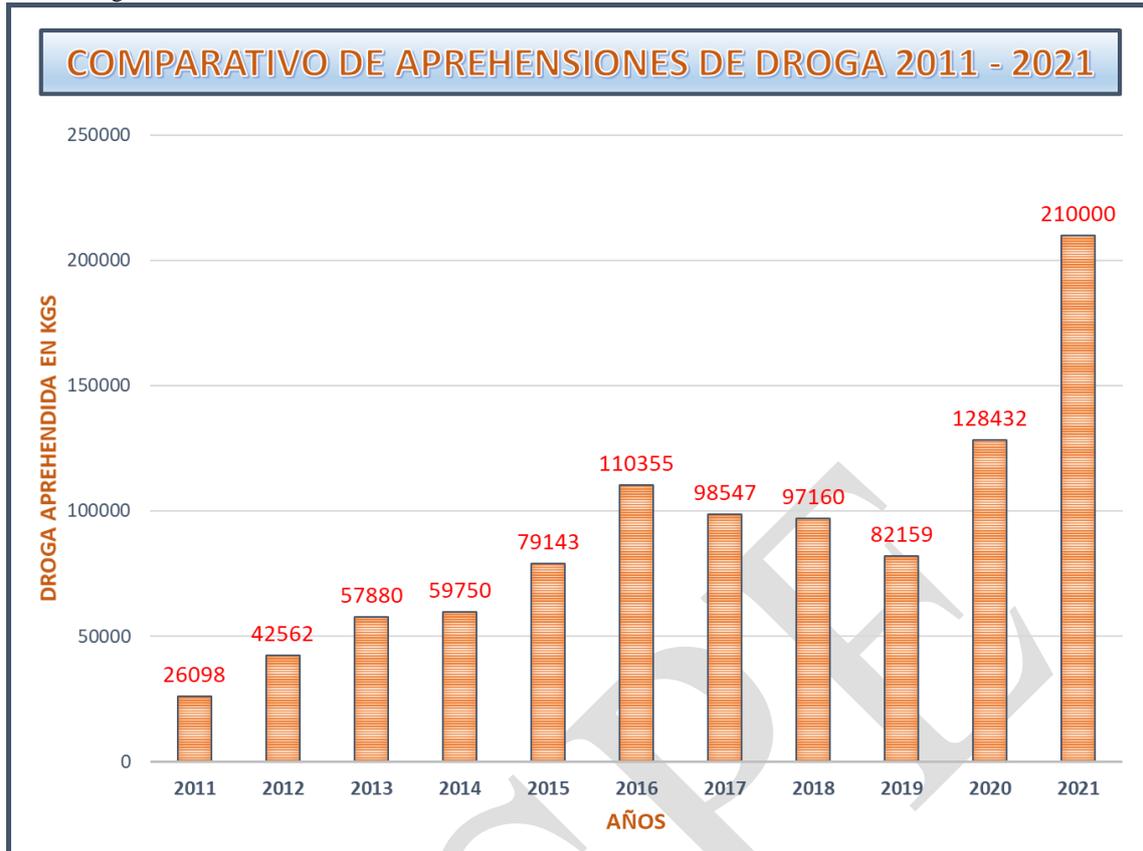


Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos del Ecuador

Autoría: CESPE 2022

En la Figura No 1 se puede observar que durante el año 1999 la cantidad de droga aprendida en el Ecuador fue de 13.221 kilogramos, aumentando a 21.680 Kilogramos el año 2000, año en que comienzan las operaciones del FOL en Manta; de igual manera se puede notar que en el año 2009, último año de operación del FOL en Manta, la cantidad de droga aprendida fue 68.050 kilogramos, descendiendo a 18.190 kilogramos en el año 2010. De los datos señalados puede deducirse que el trabajo desarrollado por el Puesto Avanzado de Operación en la Base de Manta tuvo una incidencia directa en el incremento de la cantidad de droga decomisada por las autoridades.

Figura No 2: Comparativo de aprehensiones de droga 2011 - 2021



Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos del Ecuador

Autoría: CESPE 2022

La figura No 2 muestra cómo se ha ido incrementando la cantidad de droga aprehendida después de la salida del FOL de Manta en el año 2009, este incremento parte desde 18.190 Kgs decomisados en el año 2010 (Fig 1), hasta llegar a la cifra record de 210.000 Kgs en el año 2021. En cada año ha existido un incremento gradual de la droga aprehendida debido a que Colombia y Perú, considerados como los países con mayores sembríos de droga incrementaron el número de hectáreas de cultivo, y por ende aumentaron su capacidad de producción. Tomando como ejemplo Colombia, en el año 2010 se estiman que 62.000 hectáreas estaban destinadas para el cultivo de coca<sup>12</sup>, según la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) esta cifra aumentó hasta alcanzar 143.000 hectáreas en el año 2020. Aunque este valor difiere contrariamente con el informe presentado por la Casa Blanca en donde se señala que este país alcanzó una cifra máxima de 245.000 hectáreas de plantación de hoja de coca en el

<sup>12</sup> <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/variacion-de-cultivos-de-coca-en-colombia-entre-2010-y-2017-270790>

año 2020; así mismo que elevó a 1.010 toneladas de producción potencial de cocaína<sup>13</sup>.

Siendo el narcotráfico un tema polémico, difícil de abordar y que representa un desafío para los Estados, la no renovación del Acuerdo para el funcionamiento del Puesto Avanzado de Operación en Manta es cuestionable a ese gobierno de turno, sobre todo en lo que se refiere a las decisiones tomadas para enfrentar esa amenaza, ya que no se diseñó un plan de contingencia paralelo que contenga el manejo y monitoreo de actividades ilícitas. La disposición estuvo acompañada por un fuerte discurso previo sobre el antiimperialismo, y se preparó con anterioridad la inclusión en la Constitución de 2008, un artículo que dejó sin argumento legal la presencia de una base Militar extranjera en el país.

Desde el punto de vista operativo, los resultados positivos alcanzados durante los 10 años de permanencia del FOL en Manta donde se volaron alrededor de 1700 misiones de exploración aeromarítima y de recopilación de información de actividades ilícitas afines al narcotráfico<sup>14</sup>, ponen en relevancia lo importante del trabajo conjunto y coordinado entre las diferentes Fuerzas y Agencias de varios países.

Para aprovechar la ubicación estratégica de la Base de Manta fue necesaria la inversión por parte de Estados Unidos en la infraestructura necesaria que permitió la operación de aeronaves de grandes dimensiones como los aviones AWACS, los aviones de transporte C-5 Galaxy y los aviones cisterna; además se instaló un nuevo sistema de iluminación de la pista y áreas de rodaje. Todas estas mejoras en las instalaciones, a la salida del FOL, quedaron al servicio de la Corporación Aeropuerto de Manta y del Ala de Combate No 23 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana.

Figura No 3: Avión E-3 Sentry AWACS de la U.S. Air Force

---

<sup>13</sup> <https://www.france24.com/es/ee-uu-y-canad%C3%A1/20210626-estados-unidos-informe-casa-blanca-coca-colombia-peru>

<sup>14</sup> EEUU abandona Manta y pone fin a la polémica operación FOL - Información (informacion.es)



Fuente: U.S. Air Force photo/Staff Sgt. Stacy Fowler

Autoría: CESPE 2022

Gran parte del éxito alcanzado en las operaciones del FOL de Manta, fue la utilización de medios aéreos con características específicas como largo alcance y gran autonomía, (Figura No 3) además del empleo de sensores y dispositivos modernos capaces de realizar la vigilancia y seguimiento a grandes distancias de posibles barcos que transportaban droga; a esta primera fase de la misión se sumaba la rápida coordinación que existió con los medios de superficie naval que permitían la detención del posible infractor.

Podemos concluir que el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América relacionado a la operación del Puesto de Operación de Avanzada en Manta, es parte de las relaciones internacionales en un mundo globalizado y complejo que se enfrenta a nuevos actores de violencia y en donde los espacios no permiten tomar decisiones independientes. En este contexto, los gobiernos se ven obligados a ceder parte de su soberanía y autonomía con el objetivo de contar con elementos que les permita combatir el narcotráfico en las fronteras internacionales; generándose una relación de interdependencia entre los estados; ya que, la interdependencia hace referencia a entornos singulares con resultados recíprocos para los países.

Existe una corresponsabilidad de todos los países en la lucha contra este flagelo, ya que no solo implica el esfuerzo que se haga en la erradicación de los cultivos de hoja de

coca, o en la incautación por medio de los organismos de seguridad, sino en que se logren implantar las mejores políticas públicas para ponerle fin a ese crecimiento exponencial del consumo de las drogas.

### **La Aviación de Patrulla Marítima de la Fuerza Aérea Brasileña.**

La Fuerza Aérea Brasileña es una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas del Brasil, considerada como la Fuerza Aérea más grande de América Latina, y la segunda de América por detrás de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, en cuanto a personal, número de aviones y poderío de fuego.

Desde inicios de los años 1930 se debatió en Brasil en torno a la creación de una única Fuerza Aérea, que reemplazara a las ya existentes aviaciones del Ejército y de la Marina, así como también la creación de un ministerio exclusivo para administrar la aviación de ese país. El desperdicio de los recursos y los problemas surgidos a causa de la administración separada de estas aviaciones, se constituyeron en el principal argumento en favor de la creación del nuevo ministerio.

Al inicio de la Segunda guerra Mundial, en el año 1939, la forma como se desarrollaban los combates en tierra y mar sorprendieron y exteriorizaron la falta de preparación de las Fuerzas armadas brasileñas para enfrentar las exigencias de un conflicto de esa magnitud. A la insuficiencia de recursos materiales, existía toda una organización militar estructurada en la estrategia de la Primera Guerra Mundial, lo cual exigía cambios.

Finalmente, el 20 de enero de 1941 se suscribió el decreto creando el Ministerio de la Aeronáutica, y se hizo la fusión de las fuerzas aéreas del Ejército y la Marina en una sola corporación denominada Fuerzas Aéreas Nacionales, poco tiempo después, un nuevo decreto cambió el nombre de la recién nacida Fuerza Aérea por Fuerza Aérea Brasileña.

La Fuerza Aérea Brasileña heredó de las otras Fuerzas 430 aeronaves de 35 modelos diferentes, todos obsoletos que no le permitían enfrentarse a potencias bélicas como Alemania y la Unión Soviética. Brasil adquirió nuevos aviones a los Estados Unidos a través de un contrato en préstamo y arrendamiento, llegando a Brasil el primer avión Curtis P-36 Hack en 1942. En este año después de que varios barcos brasileños fueran torpedeados y hundidos en la costa atlántica, Brasil declara la guerra a Alemania e Italia.

Convoyes navales y unidades aéreas de la Fuerza Aérea Brasileña y de la Marina de los Estados Unidos se conforman para realizar el patrullaje de los mares brasileños, para proteger al país de los ataques de submarinos alemanes.

El 22 de mayo, la Fuerza Aérea Brasileña celebra el Día de la Patrulla de la Aviación. La fecha recuerda la acción de los pilotos brasileños en plena Segunda Guerra Mundial, cuando atacaron, en 1942, a bordo de un avión B-25 Mitchell, el submarino italiano Barbarigo, el mismo que, cuatro días antes, había lanzado torpedos contra el buque mercante brasileño “Comandante Lyra”.<sup>15</sup>

Por el contexto en el que nace la Fuerza Aérea Brasileña, en donde la presencia de fuerzas agresoras amenazaba sus mares durante la Segunda Guerra Mundial, la FAB asume el reto y juega un papel preponderante de protección de los medios navales y de sus costas, ganándose la admiración de la nación y un espacio importante dentro de las Fuerzas Armadas Brasileñas en la tarea de la protección y control del mar.

En la actualidad, la Fuerza Aérea Brasileña cuenta con tres Escuadrones que tienen como misión monitorear el territorio marítimo brasileño, que corresponde a un área aproximada de 3,5 millones de kilómetros cuadrados. Para cumplir con esta tarea, los Escuadrones están ubicados en diferentes y están equipados con las siguientes aeronaves:<sup>16</sup>

- Escuadrón Orungan, con base en Salvador, tiene en dotación los aviones P-3 AM Orión (Figura No 4), y el RQ – 1150 Heron, que es un vehículo aéreo no tripulado de media altitud y gran autonomía.<sup>17</sup>
- Escuadrón Phoenix, ubicado en Florianópolis y cuenta con el avión Embraer P-95BM- Bandeirulha, que tiene capacidad de detectar blancos grandes a 370 kilómetros de distancia.<sup>18</sup>
- Escuadrón Neptune, opera desde la ciudad de Belém con el avión Embraer P-95 BM – Bandeirulha.

---

<sup>15</sup> <https://espacioaereo.net/?p=10228>

<sup>16</sup> Força Aérea Brasileira — Asas que protegem o país (fab.mil.br)

<sup>17</sup> <https://www.defensa.com/brasil/fuerza-aerea-brasil-ab-incorpora-uavs-iai-heron-i>

<sup>18</sup> [https://www.armasnacionais.com/2020/03/embraer-emb-111-p-95-bandeirulha\\_24.html](https://www.armasnacionais.com/2020/03/embraer-emb-111-p-95-bandeirulha_24.html)

Figura No 4: avión P-3 AM Orión de la Patrulla de Aviación de Brasil



Fuente: Sargento Johnson Barros y Cabo Silva Lopes / CECOMSAER ©FAB

Autoría: CESPE 2022

Las características específicas que más destacan de estas aeronaves son su largo alcance y gran autonomía. Además, utilizan sensores de alta tecnología, capaces de multiplicar las capacidades de su tripulación para proteger la diversa riqueza de Brasil. Los Escuadrones de patrulla de la Fuerza Aérea Brasileña ejecutan de manera rutinaria, entre otras acciones, en misiones para monitorear el tráfico marítimo en las costas brasileñas, controlar la pesca ilegal y evitar la explotación de la biodiversidad, además de frenar la contaminación de las aguas territoriales y realizar vigilancia para evitar el contrabando y otros delitos fronterizos que se llevan a cabo en el medio marítimo. (La figura No 5 muestra las Bases de operación de los escuadrones de patrulla, resaltados en color rojo)

Figura No 5: Bases Aéreas y Unidades de la Fuerza Aérea Brasileña

Fuente: Fuerza Aérea Brasileña



Autoría: CESPE 2022

Las principales misiones que cumple la Aviación de Patrulla de la Fuerza Aérea Brasileña son:

### El Pre-Sal.

Brasil se encuentra entre los países que tienen las mayores reservas de petróleo del mundo, con grandes acumulaciones de petróleo ligero de excelente calidad y alto valor comercial. El pre-sal es una formación geológica en la plataforma continental que está debajo de la capa de sal en el lecho marino<sup>19</sup>. Toda esta riqueza se encuentra en el Océano Atlántico, en la Zona Económica Exclusiva Brasileña. La Patrulla de Aviación, a través de las aeronaves P-3 AM y P-95 BM, es la encargada de la vigilancia de esta área.

<sup>19</sup> <https://www.bnamericas.com/es/perfil-proyecto/pre-sal>

**Búsqueda y rescate.**

Además de monitorear esta área estratégica, la Patrulla de Aviación juega un papel importante en las misiones de búsqueda y rescate. En virtud de los acuerdos firmados con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI), el área de responsabilidad SAR brasileña, de Búsqueda y Rescate, cubre todo el territorio nacional y avanza 3.000 km en el Océano Atlántico hasta el meridiano 10 W, totalizando 22 millones de kilómetros cuadrados.

Por otro lado, los Escuadrones de Patrulla de la Fuerza Aérea Brasileña también realizan misiones de apoyo a los países de la región, como fue el caso ocurrido en la Operación Paso Drake, en donde el avión Lockheed P-3 Orión estuvo participando en la búsqueda del C-130 de la Fuerza Aérea de Chile que desapareció en ruta a la Antártida en el año 2019; y también en las misiones de búsqueda en apoyo a la Armada Argentina para intentar encontrar el Submarino ARA San Juan, que desapareció en 2017.<sup>20</sup>

**Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento.**

Para el cumplimiento de misiones de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (IVR), los aviones de Patrulla Marítima están dotados de dispositivos de guerra electrónica aerotransportados. Estos equipos con tecnología de punta aumentan la capacidad de obtener e interpretar imágenes y señales electromagnéticas, que le permiten rastrear actividades ilegales.

En el 2020, los Escuadrones de Patrulla Marítima recibieron en dotación las aeronaves piloteadas a distancia de fabricación israelí Heron, representando un hito definitivo en el uso de Escuadrones de Patrulla en Acciones de Reconocimiento de la Fuerza Aérea.

---

<sup>20</sup> <https://espacioaereo.net/?p=10228>

**Control y protección del Territorio Marítimo Nacional.**

La Dirección de Intereses Marítimos de la Armada del Ecuador, conceptúa que:

*“El Territorio Marítimo Nacional son todos los espacios marítimos jurisdiccionales, en donde el Estado ecuatoriano ejerce soberanía, derechos de soberanía y jurisdicción, con el fin de garantizar su gobernanza y gobernabilidad, el desarrollo de los Intereses Marítimos Nacionales y la protección y defensa de su soberanía e integridad”.*<sup>21</sup>

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 158, señala que “... las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos”. Además, establece “... como misión fundamental de las Fuerzas Armadas la defensa de la soberanía e integridad territorial”.

A fin de cumplir lo dispuesto en la Constitución de la República, la Armada del Ecuador, como parte integrante de las Fuerzas Armadas, tiene como misión principal: *“Proveer defensa y seguridad en los espacios marítimos, desarrollando el poder naval y las capacidades de control marítimo, a fin de contribuir a la defensa de la soberanía, integridad territorial y seguridad nacional, apoyando con su contingente al desarrollo marítimo nacional”*

El 14 de junio de 2021, se publica en el Registro Oficial la “Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos (LOTAIP), que tiene por objeto regular y garantizar la defensa de la soberanía y la integridad territorial en los espacios acuáticos nacionales, la protección de los derechos que salvaguardan la vida humana en el mar, la seguridad de la navegación y la protección marítima, prevenir y controlar actos ilícitos en coordinación con las instituciones encargadas de preservar los recursos marinos.

La LOTAIP establece en el artículo No 9, que la Fuerza Naval del Ecuador es la Autoridad Marítima Nacional, e incluye dentro de sus atribuciones y competencias en el artículo No 10 lo siguiente:

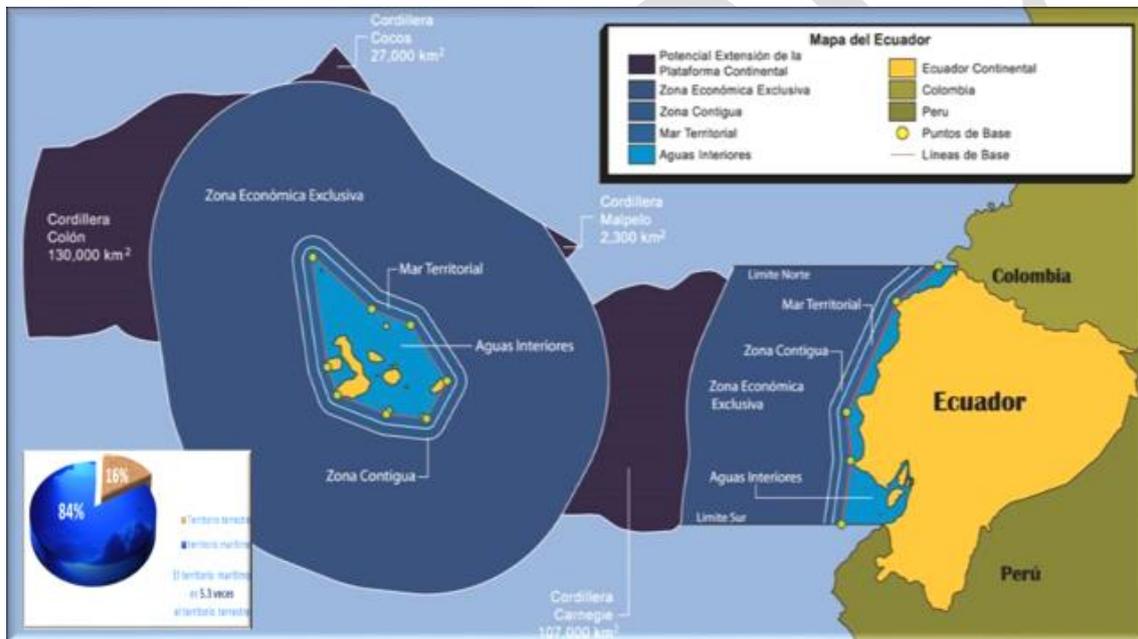
---

<sup>21</sup> Conceptos océano políticos y del espacio geográfico marítimo | AGUENA (armada.mil.ec)

*“Impedir la ejecución de actividades ilícitas en los espacios acuáticos, como: piratería, robo armado a las embarcaciones, tráfico ilícito de personas, tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, pesca ilegal no declarada y no reglamentada, contrabando y demás actos ilícitos”.*

Si consideramos que el territorio marítimo del Ecuador es 5,3 veces el territorio terrestre, como se puede apreciar en la figura No 6, se puede deducir que, para realizar las tareas de vigilancia, control y neutralización de las actividades ilícitas en los espacios acuáticos bajo responsabilidad, se requiere emplear una mayor cantidad de recursos, que los que se emplean en el territorio terrestre.<sup>22</sup>

Figura No 6: Territorio Marítimo Nacional



| Territorio Marítimo Nacional 2022                   |              | Extensión                           |
|---|--------------|-------------------------------------|
| Espacios marítimos jurisdiccionales actuales        |              | 1.092.140<br>Km <sup>2</sup>        |
| Plataforma continental extendida (Art. 76 CONVEMAR) |              | 266.300 Km <sup>2</sup>             |
|   | <b>Total</b> | <b>1.358.440<br/>Km<sup>2</sup></b> |

<sup>22</sup> El territorio marítimo de Ecuador será 5,3 veces más extenso que el territorio nacional continental, una vez que entre en vigor el acuerdo con Costa Rica – Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (cancilleria.gob.ec)

Debido a la gran extensión de nuestro territorio marítimo, su control es imperfecto y sólo puede ser alcanzado en forma local y temporal; por esta razón, se requiere de los medios necesarios, sean estos, unidades de superficie, aviones, información satelital que, junto a un personal entrenado, realicen permanentemente acciones de vigilancia. Esto sin embargo es imposible, ya que los recursos del país son insuficientes, lo que obliga a desarrollar estrategias para suplir estas deficiencias, mediante la utilización de equipos de última tecnología con mayor alcance de búsqueda que permitan realizar eficientemente las acciones de vigilancia, monitoreo y seguimiento.

El control de las actividades que se realizan en el territorio marítimo ecuatoriano, exige contar con la infraestructura, los sistemas y equipos para mantener el control permanente todos los días del año, estos elementos incluyen sensores, radares de costa, buques, aviones de exploración aeromarítima, etc.

La Fuerza Aérea Ecuatoriana, como columna vertebral del Poder Aeroespacial Nacional tiene como misión fundamental:

*“Desarrollar la capacidad militar aeroespacial, que garantice la defensa de la soberanía e integridad territorial; y, apoyar con su contingente al desarrollo nacional y a la seguridad pública y del Estado”.*<sup>23</sup>

La Real Academia Española define al espacio aéreo como el espacio situado sobre el territorio, las aguas interiores y el mar territorial de un Estado y sobre el que este ejerce su soberanía plena y exclusiva, al que sirven como límite las fronteras terrestre y marítima de cada Estado, manteniéndose hasta ahora indeterminado el límite con el espacio ultraterrestre<sup>24</sup>.

La Ley Orgánica de la Defensa Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 4 del 19 de enero del 2007, en su artículo No 26 determina que:

---

<sup>23</sup> <https://www.fae.mil.ec/mision-vision/>

<sup>24</sup> ¿Qué es el espacio aéreo? Aquí su definición (la-lista.com)

*“en cumplimiento del mandato constitucional, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas deben desarrollar el poder militar para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación, a fin de alcanzar los objetivos derivados de la planificación estratégica militar”*

En este contexto, la Fuerza Aérea Ecuatoriana a fin de cumplir con su misión Constitucional y conforme al marco legal de la República, debe desarrollar las capacidades necesarias a fin de participar en apoyo a la Fuerza Naval en el monitoreo del territorio marítimo ecuatoriano, que corresponde a un área de aproximada de 1,3 millones de kilómetros cuadrados.

Para el cumplimiento de esta inmensa tarea, se debe aprovechar varias de las características propias del poder aeroespacial, que son diferentes de los poderes terrestre y naval, a consecuencia del uso del aire como medio ambiente en el cual opera. Entre otras características del poder aeroespacial, según la Doctrina Básica de la Fuerza Aérea, que deben ser consideradas tenemos: (DOCTRINA BÁSICA FAE, 2018)

***Dominio de la tercera dimensión:***

*La posibilidad de operar en una amplia gama de alturas desde el vuelo a muy baja cota hasta la órbita geoestacionaria, brinda al Poder Aeroespacial; la facultad de operar con precisión y en tiempo real en el aire-espacio como en las superficies de la tierra y el mar.*

*La explotación de la altura como dimensión de empleo militar, permite la proyección de Poder Aeroespacial en cualquier lugar, gracias a la posibilidad de obviar cualquier obstáculo natural que se interponga en su ruta, o por su explotación como elemento táctico de sorpresa.*

***Velocidad:***

*Intrínseca de los sistemas aeroespaciales, supone el control de la variable tiempo, factor crítico para la formulación de las estrategias de empleo del Poder Aeroespacial y su implementación a través del arte operacional.*

***Alcance:***

*Los sistemas aéreos pueden volar largas distancias, por lo que sus operaciones pueden desarrollarse en todo el teatro de operaciones, creando efectos militares en los ambientes terrestre, naval y Aeroespacial, posibilitando la proyección del poder militar hacia los centros de gravedad estratégicos del adversario*

***Rapidez de reacción:***

*La rapidez de reacción es clave en cualquier situación que exija la intervención militar, ya sea en combate, acciones humanitarias, apoyo de la paz u operaciones de rescate. La rapidez con que el Poder Aeroespacial puede ser desplegado y empleado, lo convierte en un instrumento particularmente útil para la gestión política en situaciones de crisis*

***Flexibilidad:***

*Otra capacidad del Poder Aeroespacial que responde en alto grado a las necesidades en crisis o guerra es su flexibilidad. Puede ser empleado en el completo espectro de las operaciones militares, desde las misiones humanitarias hasta los conflictos armados. En el ámbito humanitario realizando evacuaciones de las zonas de peligro, evacuaciones aeromédicas, acciones de rescate, salvamento y transporte de alimentos, medicinas, personal especializado o cualquier otro recurso vital en situaciones de catástrofes naturales.*

Todas estas características del poder aeroespacial tienen plena vigencia y su aplicación permitirá alcanzar los efectos decisivos en la tarea del control de los espacios acuáticos. Como marco de referencia puede ser considerado las tareas que cumple la Patrulla de Aviación de la Fuerza Aérea Brasileña, que es la encargada de monitorear el territorio marítimo brasileño para proteger los recursos de ese país, además participa de manera rutinaria en misiones para monitorear el tráfico marítimo en la costa brasileña, inspecciona contra la pesca ilegal y realiza vigilancia para evitar el contrabando y otros delitos llevados a cabo en el medio marítimo, todo esto en coordinación con la Fuerza Naval.

Otro ejemplo de cómo el poder aéreo trabajando en conjunto con el poder naval y otras instituciones del Estado, puede tener una incidencia favorable en el control del narcotráfico, es la operación del Puesto de Operación de Avanzada (FOL), que funcionó en Manta durante 10 años. En estas misiones se aprovechó la características de los aviones norteamericanos tipo AWACS que tienen un alcance de 9.250 kilómetros, una autonomía de 11 horas sin reabastecimiento en vuelo<sup>25</sup>, con capacidad para detectar blancos a grandes distancias, normalmente 375 km<sup>26</sup>, y que al mismo tiempo, gracias a sus sistemas de control táctico pueden dirigir a las unidades de superficie más cercanas hacia objetivo.

En el año 2021, en Ecuador se incautaron 210 toneladas de droga, superando a las 128 toneladas incautadas en el 2020, y a las 82 toneladas aprehendidas en el 2019<sup>27</sup>, lo que pone en evidencia la expansión del fenómeno del narcotráfico a través de sus fronteras y las consecuencias y repercusiones en la seguridad de sus ciudadanos. Sumado a la violencia que genera esta actividad delictiva, está la capacidad del narcotráfico para destruir a los múltiples valores que las sociedades buscan conservar, como son: la vida de los ciudadanos, el medio ambiente, la paz, el capital social, la democracia y la institucionalidad del Estado.

Esta realidad debe obligarnos a discutir y presentar proyectos que tomando en cuenta la situación actual del país, consideren la utilización de los escasos medios con que cuentan las diferentes Fuerzas y organismos del Estado a fin de optimizarlos y aprovecharlos de mejor manera contra estas amenazas. Parte de esta planificación deberá incluir la actualización, repotenciación y adquisición de medios aéreos y de superficie que se adapten a la naturaleza y particularidades de la misión, desarrollando capacidades que estén de acuerdo al Concepto Estratégico Marítimo, al Plan de Seguridad Integral y Protección de los Espacios Acuáticos, y al Plan de Vigilancia del Espacio Aéreo Nacional.

Considerando que esta actividad ilícita amenaza a toda la región, se debe insistir dentro del marco de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida en la lucha mundial contra las drogas, una decidida participación internacional para la planificación y ejecución de operaciones multinacionales en contra del tráfico de estupefacientes en el escenario marítimo

---

<sup>25</sup> Boeing: Airborne Warning and Control System

<sup>26</sup> <https://hipertextual.com/2022/06/asi-son-los-aviones-awacs>

<sup>27</sup> <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/mayor-incautacion-droga-historia-pais.html>

Ecuador también enfrenta al igual que otros países de la región, como Chile, Colombia y México, la depredación de las áreas marinas protegidas, por quienes se dedican a la pesca ilegal. Después del tráfico de drogas y de armas es la tercera actividad ilícita más lucrativa del mundo; de acuerdo a estimaciones, aproximadamente 26 millones de toneladas de pescados y otros recursos marinos son capturados ilegalmente todos los años, para abastecer un mercado negro que mueve hasta 23 millones de dólares.<sup>28</sup>

Uno de los factores que aprovechan quienes cometen estos delitos, es la poca capacidad que tienen los países para vigilar, controlar y frenar estas actividades ilícitas al interior de sus aguas marinas protegidas. En algunos casos no existe el presupuesto necesario y en otros, ni siquiera se han creado los planes de administración que definan una estrategia de monitoreo.

La amenaza que representa a las especies marinas que transitan en altamar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, además la necesidad de proteger la biodiversidad de los espacios marítimos jurisdiccionales, hace fundamental la participación del poder aéreo en apoyo al control del mar, mediante el empleo de aviones tipo AWACS, ya que por sus características propias le permite llegar a grandes distancias y patrullar un área más extensa en menor tiempo, de igual manera puede llegar con mayor rapidez y oportunidad a un punto donde su presencia sea necesaria, ya sea en una acción militar o en operaciones de rescate.

## **Conclusiones**

La razón de existencia del Estado debe servir, en primer lugar, para la preservación de la vida de los individuos que lo conforman, constituyéndose la seguridad como su función elemental. El combate a las nuevas amenazas a la seguridad, entre ellas el narcotráfico, debe ser la principal preocupación de los administradores del Estado y principalmente de las Instituciones encargadas de garantizar el estado constitucional de derechos, como son la Fuerza Armadas y la Policía Nacional. Uno de esos desafíos es incrementar la capacidad de controlar nuestro mar territorial, tarea que por mandato

---

<sup>28</sup> <https://es.mongabay.com/2020/10/pesca-ilegal-la-gran-amenaza-a-los-santuarios-marinos-de-latinoamerica/>

constitucional tiene como responsables a la Armada del Ecuador y a la Fuerza Aérea Ecuatoriana.

La operación del FOL en Manta demostró que, mediante la conformación de una fuerza multinacional dotada de medios aéreos de gran alcance y elevada autonomía, con dispositivos de vigilancia y seguimiento de última tecnología, complementados por unidades de superficie con alta capacidad de maniobra en alta mar, se puede conseguir resultados favorables en el combate contra el narcotráfico.

Está establecido como un deber del Estado ecuatoriano el garantizar y ejercer soberanía sobre su territorio, como está enmarcado en la Constitución de la República en el artículo No 4 donde señala: *“El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo”*. La fuerza Naval y la Fuerza Aérea Ecuatoriana para dar cumplimiento a esta disposición, y en observancia al artículo No 26 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, deben desarrollar el poder militar para la consecución de los objetivos institucionales, que garanticen la defensa, contribuyan con la seguridad y desarrollo de la Nación.

Este desarrollo del poder militar debe basarse en la interoperabilidad de la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval que les permita desarrollar capacidades conjuntas para el control del mar. La misión que cumple la Fuerza Aérea Brasileña en la tarea del control del mar y sus recursos, es un ejemplo de cómo se aprovecha las capacidades y características del poder aéreo en beneficio de una aspiración y responsabilidad del Estado, como es la protección de los espacios acuáticos jurisdiccionales. En la planificación del desarrollo de esta capacidad en nuestro país, se debe considerar la instalación de un radar en la provincia de Galápagos, y de dos escuadrones de exploración aeromarítima o patrulla marítima, el primero ubicado en Manta y el segundo en el archipiélago de Galápagos.

La Fuerza Aérea Ecuatoriana debe asumir el rol de acuerdo a su misión: *“Mantener la vigilancia, control y defensa del Espacio Aeroespacial Nacional, y con las otras ramas de las Fuerzas Armadas, defender la soberanía e integridad territorial”*. El control y

defensa del espacio aéreo sobre los espacios acuáticos, islas adyacentes, el Archipiélago de Galápagos, le corresponde a la Fuerza Aérea, por lo tanto, debe generar las capacidades requeridas para ejercer este control, además desarrollar una doctrina para apoyar a la Armada Nacional en las operaciones que realiza en el ámbito de la Autoridad Marítima y en el ámbito interno<sup>29</sup>.

El Ecuador posee un extenso patrimonio marítimo que demanda la protección por parte de sus Fuerzas Armadas para garantizar el pleno ejercicio de su soberanía, y asegurar a la población el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en su espacio marítimo jurisdiccional.

Quito, 30 de julio de 2022

Eduardo Cárdenas T.  
Investigador – Docente

## **Bibliografía**

2021. (s.f.). *REVISTA DE MARINA DEL ECUADOR*.

*CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. (2008). MONTECRISTI.

*DOCTRINA BÁSICA FAE*. (2018).

---

<sup>29</sup>Revista-de-Marina-2021-dic (fliphtml5.com)

*LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSA NACIONAL. (2009).*

*Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos. (2021).*

*POLITICA DE DEFENSA NACIONAL DEL ECUADOR. (2018).*

CESPE